

Título: V-465-96**Texto****Antecedentes:**

La empresa PROPACO, S.A. fue subcontratada por la empresa PACAND, S.A., para que llevara a cabo la Inspección y supervisión de la Construcción del Hospital san Miguel Arcángel.

El Contrato fue rescindido; y la empresa PROPACO, S.A. alega que esa rescisión de contrato fue ilegal, porque la misma es una sociedad independiente a la empresa Contratista de la Construcción y a ellos no les afectaba el hecho que el Representante Legal de la sociedad PACAND, S.A. hubiese fallecido.

Nuestro Criterio.

Este Despacho difiere de lo expuesto por la demandante, porque la rescisión de contrato se ajustó a derecho habida cuenta que la sociedad PROPACO, S.A. incurrió en una serie de irregularidades que infringían el Contrato y el Pliego de Cargos.

Corrección ortográfica: ▼